



Turismo
Secretaría de Turismo



FONATUR



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE UNA SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE FONATUR



Guía para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse) al tratamiento de sus datos personales

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados garantiza el derecho que tiene toda persona a la protección y tratamiento de sus datos personales. Como responsable del tratamiento de datos personales, FONATUR, a través de su Unidad de transparencia, es la responsable de atender las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Esta Guía tiene el objeto de orientarle en la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

1. ¿Dónde puedo presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO?

- Personalmente en la Unidad de Transparencia de FONATUR ubicada en Tecoyotitla No. 100, PB, Col. Florida, Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, CDMX, tel. (55) 55 5090 4200, Extensión 4226 y 4734 en donde el titular de la Unidad de Transparencia habilitado está a sus órdenes para ayudarle a elaborar su solicitud. Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- A través del portal www.plataformadetransparencia.org.mx
- Por correo certificado o por mensajería dirigida a la Unidad de Transparencia de FONATUR.

2. ¿Cómo elaboro mi solicitud? Puede hacerlo de dos maneras:

- a) Ingresar la solicitud directamente en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- b) Presentándola en formato libre para que el personal de la Unidad de Transparencia la ingrese a la PNT.

3. ¿Cómo elaboro la solicitud de ejercicio de derechos ARCO?



Sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante, podrán realizar la solicitud.

La solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener lo siguiente:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre de su representante y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera acceder, rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular. En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

En caso de que la solicitud no cuente con la información antes descrita, FONATUR podrá solicitar la información faltante por medio de una prevención, la cual se emitirá en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá diez días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Además de la información antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá especificar, según corresponda, lo siguiente en la solicitud:

- Derecho de Acceso: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de Rectificación: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de Cancelación: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.



- Derecho de Oposición: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

4. ¿Cómo acreditar mi identidad o la de mi representante, así como su personalidad? La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud. La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- I. La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- II. Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público),
o
- III. Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

- La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público. Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

5. ¿En cuánto tiempo responderá FONATUR? deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.



En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado. En este caso, FONATUR le informará de ello. Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, el sujeto obligado deberá responder la solicitud, explicando las causas de la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

6. ¿Tengo que pagar para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO?

El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información. Cuando usted proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo para la reproducción de los datos personales (ejemplo: USB o CD), éstos deberán ser entregados sin costo.

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples